

Tipo de Proceso	Verbal
Radicado	05001 31 03 022 2022 00204 00
Demandante	Dora Isbelia Sánchez Gutiérrez
Demandado	Fabio Augusto Zuluaga Zuluaga y otros.
Auto sustanciación Nro.	682
Asunto	Pone en conocimiento información suministrada por la EPS y requiere demandante para que notifique vinculados

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora al proceso, PDF 15 del cuaderno principal, constancia de estrega del oficio dirigidos a la EPS Sura, cuya gestión acreditó el extremo demandante. A su vez, obra en el archivo 16, la respuesta ofrecida por esa entidad de salud mediante la cual suministra la información de ubicación y número de contacto de los señores Luis Fernando Castaño Mejía y José Rodrigo Zuluaga Zuluaga, quienes deben ser notificados dentro del presente litigio.

Para acceder a la mentada información se puede consultar el siguiente link:
[16Memorial20221021.pdf](#)

De acuerdo con lo anterior, se requiere al extremo demandante para que conforme la información suministrada por la EPS Sura se sirva proceder con la notificación de quienes se ha ordenado su vinculación, de cara a cumplir con la integración del contradictorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ**

LFG

<p>JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD</p> <p>Medellín, <u>04/11/2022</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>069</u> fijados a las 8:00 a.m.</p> <p align="center">_____ AMR Secretaría.</p>
--

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f746b62f174c2087274a40d2323990b10423067c5d9412825ffc75f49bcc6ef**

Documento generado en 03/11/2022 11:10:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>